



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 146GG

I.F. N°146/30.06.2026

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias

Mensaje N°065-374

I. Antecedentes

El proyecto de ley modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), con el objeto de establecer una regla especial aplicable a la ejecución de obras ferroviarias desarrolladas por dicha empresa.

En particular, se propone eximir a EFE del pago de derechos y tributos municipales, cualquiera sea su denominación, por la ejecución de obras derivadas directamente de su objeto legal y por la ocupación que dichas obras conlleven, cualquiera sea su modalidad de ejecución.

Asimismo, la iniciativa declara que dichas obras constituyen infraestructura ejecutada por el Estado, por lo que no requerirían permiso municipal para su construcción.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley no irrogará mayor gasto fiscal, dado que la modificación propuesta establece una exención de derechos y tributos municipales aplicable a la EFE por la ejecución de obras ferroviarias y por la ocupación que dichas obras conlleven. En consecuencia, la iniciativa no afecta el presupuesto del Gobierno Central.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 146GG

I.F. N°146/30.06.2026



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: